



GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

REASIGNA ANALISTAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1046

ARICA, 07 MAY 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, que deja sin efecto resolución y designa comisiones que indica.
2. Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional a cargo del proyecto.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Reasignar a los funcionarios individualizados en las comisiones indicadas más adelante para el proceso de evaluación técnica de las iniciativas presentadas por cada organización postulante al Concurso del 6% del FNDR.
2. Lo instruido por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional a cargo del proyecto.

RESUELVO:

1. **REASÍGNESE** la redistribución realizada en la Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, para el proceso de evaluación técnica, en el sentido que las siguientes comisiones estarán compuestas, desde la fecha de la dictación del presente acto administrativo, por los siguientes funcionarios:

FONDO DE CULTURA:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	CONTRATA	PROFESIONAL	JUAN WORM STARI
2	CONTRATA	TÉCNICO	OLGA LAYME RIQUELME
3	CONTRATA	PROFESIONAL	BRUNO BOGGIONI RIVERA

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

N°	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	NOMBRE
1	HONORARIOS	TÉCNICO	MARIA ISABEL GUAJARDO CEPEDA
2	CONTRATA	PROFESIONAL	EVELYN GARCÍA VEGA
3	CONTRATA	PROFESIONAL	CAROLINA SILVA VARGAS

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 950, de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FMH/APT/CRP/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DIPIR
2. Jefe de División, DIPIR
3. Jefa de División, DIPLADE
4. Departamento Jurídico.